



LICITACIÓN PRIVADA N° 13/22

**“IMPERMEABILIZACION, DRENAJES Y VENTEOS DE
UNA NUEVA CELDA DEL RELLENO SANITARIO
(MATERIALES Y MANO DE OBRA) DEL PARTIDO DE
BALCARCE”**

Presupuesto oficial: \$ 6.200.000,00

Valor del Pliego: \$ 6.200,00

Fecha de apertura: 29 de junio del 2022

Hora: 11:00 hs.

Venta de pliegos: Hasta el día 28 de junio del 2022

Lugar de apertura: Oficina de Compras y Suministros



LICITACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Llámase a licitación para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.

ARTICULO 2º.- Las propuestas serán abiertas en el local, el día y hora indicadas en las cláusulas legales particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes. Solamente podrán hacerse observaciones de carácter formal y/o legal, por las personas interesadas directamente por ser proponentes en la licitación o los representantes de aquellas, que previamente deberán acreditar tal representación mediante poder general o especial para el acto, como asimismo su identidad personal, mediante la documentación respectiva. Si el día fijado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

ARTICULO 3º.- Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán agregadas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia respectiva.

PRESENTACION DE LA OFERTA

ARTICULO 4º.- La presentación de ofertas, sin observación al presente pliego, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.

ARTICULO 5º.- Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de proveedores de la Municipalidad.

ARTICULO 6º.- Las propuestas se redactarán por triplicado, cada hoja será firmada por el proponente y se entregarán en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

ARTICULO 7º.- Las propuestas se deberán presentar según las siguientes formalidades. Un primer sobre sin identificación de proponentes que estará perfectamente cerrado, indicará número de expediente si lo hubiere, número de licitación, fecha y hora de apertura de las propuestas. Deberá contener la documentación detallada en el artículo 11º. Un segundo sobre, también cerrado, más pequeño donde contendrá el nombre y el domicilio del organismo licitante y contendrá la propuesta por triplicado, firmado por el proponente.

Una vez abierto el primer sobre, se procederá a la apertura de la propuesta cuando la documentación aportada se ajuste a lo requerido, caso contrario el segundo sobre será devuelto sin abrir al proponente, si se encontrase presente en el acto de apertura y si así lo solicitara o en su defecto será agregado sin abrir a los antecedentes de la licitación.

ARTICULO 8º.- No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlineaciones o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.



DOMICILIO

ARTICULO 9º.- Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de Mar del Plata.

COTIZACION

ARTICULO 10º.- La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad que se establezca en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulará en precios unitarios y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta.

DOCUMENTACION QUE DEBERA INCLUIRSE EN EL SOBRE 1

ARTICULO 11º.- Documentación a presentarse:

- a) Nota de aceptación de las condiciones de la licitación (Anexo 1). Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que se presenta junto al resto del pliego firmado.
- b) Comprobantes de inscripciones impositivas (AFIP Y ARBA)
- c) El pliego de bases y condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus hojas, incluyendo los formularios anexos (sin llenar).
- d) Constancia de recibo de haber adquirido el pliego.
- e) Comprobante de Tesorería (artículo 13º) de haber realizado el depósito de garantía de acuerdo a alguna de las formas establecidas en el artículo 12º.
- f) Si se trata de personas jurídicas, se deberán adjuntar copia de contrato social y actas donde se habilita a la persona representante.
- g) Fotocopia de documento del oferente, o de su representante en caso de personas jurídicas.

GARANTIA DE OFERTA

ARTICULO 12º.- La garantía de oferta afianza el cumplimiento de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, por parte de los oferentes. Corresponderá su presentación en todas las ofertas, será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- 1) Dinero en efectivo o títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación, computables por su valor nominal. Los intereses pertenecen al titular y no son acumulables para acrecentar la garantía.
- 2) Depósitos de los mismos, en la cuenta corriente de la Municipalidad de Balcarce.
- 3) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida, que se constituya fiador en liso y llano y principal pagador, extendida sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a los beneficios de división y exclusión.
- 4) Póliza de seguro de caución otorgada en las condiciones del punto 3) por institución oficialmente reconocida para ello.
- 5) Pagare sin protesto a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente.

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo, causará rechazo de la propuesta.



ARTICULO 13°.- La garantía de oferta deberá presentarse junto a la propuesta. La garantía deberá depositarse en Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante respectivo. En la propuesta se incluirá el recibo oficial extendido por la mencionada repartición, como comprobante fehaciente de haber depositado tal documentación.

PLAZOS

ARTICULO 14°.- Los plazos de mantenimiento de la de las propuestas y de las entregas serán establecidos en las cláusulas particulares. Vencido el plazo de mantenimiento sin haberse efectuado la adjudicación, la Municipalidad requerirá de los oferentes un nuevo término. La falta de respuesta del plazo que se determine implicará la aceptación de la prórroga solicitada.

DEVOLUCION DE GARANTIA

ARTICULO 15°.- Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de oferta a quienes no resultaran adjudicatarios.

MUESTRAS

ARTICULO 16°.- La exigencia de presentar muestras estará determinada en las cláusulas particulares del presente pliego. Si no se hace mención de ello, será facultativo del oferente su presentación.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 17°.- Sin perjuicio de las que establezca en las cláusulas particulares, serán causas de rechazo las siguientes:

- a) Falla total o parcial de garantía.
- b) Enmienda, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con firma del oferente.
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.
- d) La falta de cualquier elemento de los establecidos en el artículo 11°.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante su posterior estudio.

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA

ARTICULO 18°.- Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin derecho o reclamación alguna por parte de los proponentes.

ADJUDICACION

ARTICULO 19°.- La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio de lo ofrecido.

ARTICULO 20°.- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre ofertas se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, fijándose lugar y fecha en que deberá abrirse. De subsistir igualdad, se pre adjudicará por sorteo.



INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO 21°.- Los precios establecidos en las propuestas y en el contrato serán invariables salvo que las cláusulas particulares determinen otra alternativa.

INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA

ARTICULO 22°.- Vencido el plazo de entrega sin que los elementos fueran entregados, o en el caso de rechazo, se intimara al cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el artículo 25°.

ARTICULO 23°.- Cuando no se especifique plazo de entrega se entenderá que el mismo es inmediato. Se considera entrega inmediata, aquella que se concrete dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

PAGO DE FACTURAS

ARTICULO 24°.- Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas debidamente conformadas cuando correspondiera, en el caso de arrendamiento de bienes bajo control municipal, el oferente abonara a la Municipalidad en los términos establecidos en las cláusulas particulares correspondientes.

PENALIDADES

ARTICULO 25°.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, deberá dar lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se indican, en cada caso:

1) A los proponentes:

Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precio entre su propuesta y la que se adjudique.

2) A los adjudicatarios:

a) Por la entrega de los elementos fuera de de termino contractual, multa por mora que será del 0.2 % diario del valor de dichos elementos.

b) Por incumplimiento parcial o total en la entrega: diferencia de precio a su cargo por la entrega por un tercero.

c) Cuando la obligación consiste en la provisión periódica de elementos: multas del cinco por ciento (5%) sobre lo que dejara de proveer y diferencia de precios a su cargo por la provisión de un tercero.

d) Por transferencia de la obligación sin el conocimiento y autorización de la Municipalidad: acciones legales a que hubiera lugar. Para el supuesto que la Municipalidad acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrá haber penalidades que reemplacen o complementen las precedentes.

ARTICULO 26°.- En todos los casos el adjudicatario será responsable por el cumplimiento de la entrega por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiera resultar.

ARTICULO 27°.- Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de las obligaciones obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito, las que deberán ser puestas en conocimiento del



organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que aleguen. Si la fecha de vencimiento fijada para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento. Transcurridos esos términos, quedara extinguido todo derecho al respecto.



CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

1.- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente es el llamado a la licitación: **“IMPERMEABILIZACION, DRENAJES Y VENTEOS DE UNA NUEVA CELDA DEL RELLENO SANITARIO (MATERIALES Y MANO DE OBRA) DEL PARTIDO DE BALCARCE”**, con un **PRESUPUESTO OFICIAL** de **PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000,00.-)**

Los bienes solicitados se adquirirán de acuerdo a las especificaciones técnicas, y demás cláusulas integrantes del presente pliego licitatorio.

2.-FACULTADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Se hace constar que la Municipalidad de Balcarce se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si estas no fueran convenientes, no teniendo en tal caso el proponente derecho a reclamo alguno.

3.-COTIZACION OBLIGATORIA

En las propuestas a formular, las empresas obligatoriamente deberán considerar los impuestos municipales, provinciales y nacionales, según normas vigentes.

4.-LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de Apertura de Propuestas se llevara a cabo en la Municipalidad de Balcarce, avda. Del Valle esq. 16, el día 29 de Junio de 2022 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros.

No podrán los oferentes durante dicho acto realizar observación alguna. Las propuestas estarán a disposición de los participantes para su vista y estudio durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, en horario administrativo (7,30 a 12,30). Durante ese lapso se podrán realizar observaciones o impugnaciones.

5.-CONSULTA Y COMPRA DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN (CLAUSULA 2.1)

Los interesados en formular consultas podrán hacerlo por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura y los interesados en comprar el legajo correspondiente podrán hacerlo hasta el día 28 de Junio de 2022, en avda. Del Valle esq. 16 de la ciudad de Balcarce en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce. El valor del pliego de licitación es de pesos: **SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00).**

6.-PRESENTACION DE LA OFERTA (SOBRE 2)

La oferta deberá presentarse en el sobre propuesta hasta el día y hora del acto de apertura en la Municipalidad de Balcarce, oficina de Compras y Suministros.

Toda la documentación deberá presentarse escrita a máquina en original y dos copias en juegos separados.

La confección del presupuesto de la oferta deberá realizarse de acuerdo al modelo expresado en Anexo 2, que forma parte del presente. Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que acompaña el pliego, y que se presentará junto al resto del pliego firmado.



En la cotización presupuestada debe consignarse el precio total (IVA incluido).

Se deberá adjuntar folletería y descripción clara de los bienes ofrecidos. Podrá presentarse muestras de los mismos (opcional).

7.-ADMISION DE OFERTAS

Se podrá a efectos de su consideración y a exclusivo criterio de la Municipalidad no tomar en cuenta , errores , omisiones o imperfecciones de tipo formal y no esenciales que adoleciera alguna de las propuestas. Al momento de la apertura, en aquellas situaciones en donde se incluya en la documentación de la propuesta el documento original de garantía exigido, se dará intervención al tesorero municipal a efectos elabore el recibo oficial correspondiente y deposite en caja de seguridad dicho instrumento.

8.- INSCRIPCIONES

Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores Municipales.

En el caso de que el oferente no se encuentre inscripto en el rubro específico de la Licitación, podrá participar de la misma, pero deberá realizar el trámite de ampliación de rubro en caso de resultar preadjudicado, en un término de 48 horas de ser notificado por la Oficina de Compras

9.-DEPOSITO DE GARANTIA

9.1- Los depósitos o garantías requeridas en el Pliego de Condiciones Generales podrán depositarse en efectivo en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Balcarce, a la orden de la Municipalidad de Balcarce.

9.2- Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas los comprobantes originales de los depósitos de garantías efectuados en Tesorería Municipal. Por consiguiente deberá depositarse el documento de garantía de oferta en cualquiera de las formas que afianzare la misma, en Tesorería Municipal y adjuntar a la propuesta comprobante original del recibo expedido por la mencionada repartición oficial.

10.-FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar los bienes, especificando el precio final, IVA incluido, incluyendo la total instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.

La cotización deberá efectuarse en pesos, a precio fijo e invariable.

11.-INVARIABILIDAD DEL PRECIO DE OFERTA

La adquisición será a precio fijo, la oferta no podrá condicionar el pago de la provisión en clausulas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

12.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes quedaran obligados a mantener sus ofertas durante **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS** a partir de la fecha de la licitación.

13.-PLAZO DE ENTREGA



Las entrega y colocación de los bienes ofrecidos, se deberá realizar dentro de los **treinta (30) días** de emitida la orden de compra.

14.-LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar y colocar los bienes, objeto del presente llamado, totalmente instalados con sus accesorios y listos para su uso, en el predio del relleno sanitario sito en ruta 55 Km 83 del partido de Balcarce.

15.-EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se evaluará de cada oferta los siguientes aspectos:

- 1) Especificaciones técnicas.
- 2) Oferta económicamente más baja

16.- ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en la propuesta económica y técnica considerada como la más conveniente a los intereses del municipio.

17.- PROCEDIMIENTO DE OBJECCION A LA ADJUDICACION

Las objeciones a la adjudicación debidamente firmadas y por escrito, deberán ser presentadas ante la oficina de Compras de la Municipalidad de Balcarce, dentro de los dos días hábiles subsiguientes al de la apertura de la licitación.

18.- PERFECCIONAMIENTO DE LA ADJUDICACION

La adjudicación se perfecciona mediante orden de compra que suscribirá el municipio, según detalle de las condiciones del presente pliego.

Una vez suscripta la orden de compra se procederá a la devolución de la garantía de oferta al adjudicatario y a los oferentes no adjudicados, en un plazo de hasta quince (15) días.

19.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a una de las siguientes opciones a elección del Contratista:

- Contado contra la entrega de los bienes totalmente colocados.
- Anticipo financiero del 40% contra entrega de póliza de caución, y resto al finalizar la entrega y colocación de los bienes.

El oferente podrá presentar (en forma opcional), otra forma de pago además de las ofrecidas.

Los términos fijados se interrumpirán de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.

20.- VALORACION DE OTROS FACTORES

El oferente podrá presentar antecedentes comerciales bancarios y de ventas realizadas en el ámbito público como privado especificando fundamentalmente de similares características a las objeto de la presente licitación, sean datos surgidos de organismos nacionales, provinciales o municipales. La Municipalidad se reserva el derecho de verificar, ampliar o solicitar nuevos elementos de juicio para una correcta evaluación de la calificación, estando a criterio exclusivo del Municipio la consideración de los antecedentes.



21.- SEGUROS

A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Adjudicatario asegurará el personal afectado al cumplimiento del objeto de esta licitación, en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros.

Es obligación del adjudicatario adoptar los seguros pertinentes para cubrir accidentes y perjuicios a su personal, a personal municipal, a terceros y a los bienes, durante el periodo de transporte y descarga de los mismos, hasta la finalización de su colocación. Así mismo será responsable por todo tipo de acciones penales o civiles surgidos por eventuales accidentes o daños a terceros provocados en el traslado desde la salida de fábrica o depósito, hasta la efectiva recepción de los trabajos por La Municipalidad, la que quedará expresamente desligada por este tipo de sucesos.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- OBJETO

El objeto de la presente Licitación es la provisión de materiales y mano de obra para la impermeabilización con geomembrana, drenajes y venteos de una nueva celda en el relleno sanitario del Partido de Balcarce. La superficie total de la celda es de 4.900 metros cuadrados, actualmente en ejecución en la etapa de movimiento de suelos. El módulo a ser impermeabilizado tiene 70 metros por cada lado, con una altura de taludes de 3 metros, según croquis adjunto. La superficie neta de impermeabilización considerando taludes es de 5.230 m2 sin tener en cuenta anclajes y solapes.

2.- GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)

El material a utilizarse es geomembrana lisa de polietileno de alta densidad (PEAD), de 800 micrones de espesor como mínimo.

Se trata de láminas de polietileno de alta densidad estabilizado con negro de humo, de características homogéneas y estables, aptas para ser utilizadas como barrera de líquido o vapor, y como parte integrante de un proyecto de ingeniería, estructura o sistema.

Se establece que el polietileno es de alta densidad cuando el 100% del polímero posee una densidad mínima de 0.940 Kg/dm3 según ASTM D792. Las geomembranas coextrudadas y las láminas con polietileno de baja densidad se hallan excluidas, debido a que carecen de propiedades mínimas necesarias para los requerimientos habituales en obras de ingeniería.

La membrana fabricada bajo normas ASTM e ISO 9001, deberá estar registrada según lo indicado en la resolución N°1142/02 Registro Provincial de Tecnologías de Recolección, Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

Especificaciones de la membrana:

- | | |
|--|---------------------|
| - Espesor nominal : 0.8 mm | - Norma ASTM D 5199 |
| - Densidad mínima: 0.940 g/cm3 | - Norma ASTM D 1505 |
| - Contenido mínimo de negro humo : 2% | - Norma ASTM D 1603 |
| - Resistencia mínima a la rotura: 30 N/mm2 | - Norma ASTM D 638 |
| - Elongación mínima a la rotura: 650 % | - Norma ASTM D 638 |
| - Resistencia mínima a la fluencia: 15 N/mm2 | - Norma ASTM D 638 |
| - Elongación mínima a la fluencia: 7% | - Norma ASTM D 638 |
| - Resistencia mínima al desgarre: 100 N | - Norma ASTM D 1004 |
| - Resistencia mínima al punzonado 250 N | - Norma ASTM D 4833 |

3.- COLOCACION DE MEMBRANA

Se deberá proveer e instalar la cantidad de membrana necesaria para cubrir una superficie aproximada de 5.230 m2, correspondiente a una nueva celda. La superficie es neta a ser revestida, deberá considerarse tanto el consumo de materiales como la mano de obra agregando anclajes perimetrales, solapes desperdicios etc. Se deberá proveer e instalar la membrana descripta, incluyendo la ejecución de todas las soldaduras con la provisión del material necesario para esos trabajos.



Se procederá al tendido, solapado y soldado entre paños de la geomembrana, por termofusión y extrusión. El resultado debe ser la unión hermética entre paños, de forma tal de conformar una barrera continua al paso del agua y los líquidos.

Tanto la membrana como el material utilizado en las uniones serán provistos por el Contratista.

En el coronamiento del terraplén perimetral, se realizará el anclado de la misma mediante el volcado y extendido de una capa de tierra seleccionada, libre de materiales punzantes o cortantes de 15 a 20 cm de espesor compactada convenientemente.

Los trabajos de movimiento de suelos y de anclaje serán llevados a cabo por maquinas y personal de la Municipalidad, con provisión de material de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Contratista.

Una vez finalizados los trabajos de colocación se deberán efectuar las pruebas de hermeticidad y resistencia de las uniones. La resistencia a la tracción de la costura en su dirección, ensayada a 72 hs no debe ser menor a la resistencia de la membrana en su misma dirección (normas ASTM D 3083-72T y ASTM D 882).

4.- COLOCACION DE CAÑOS

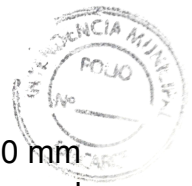
Se contempla en los trabajos a cargo del Contratista la provisión y colocación de los caños que conformaran un sistema de drenaje que captará los líquidos lixiviados. Los mismos se dispondrán de acuerdo a croquis adjunto. Serán de PEAD, para captación de lixiviados, aireación de pilas, y canalización de soluciones por gravedad, perforados, de doble pared, reforzados, de 200 mm, del tipo DRAINcorr de Mincorr o similar.

Los mismos se prolongaran como mínimo dos metros fuera del talud, para funcionar complementariamente al venteo de gases.

El contratista se encargara de la colocación y conexión de los caños, mientras que la Municipalidad proveerá la piedra partida para su tapado, como la mano de obra para la distribución de la misma, de acuerdo a las indicaciones impartidas por el Contratista.

La obra licitada contempla la provisión y colocación de un tanque de PVC de 200 litros tricapa, conectado al extremo del caño colector, en el vértice de la celda, para recibir los líquidos lixiviados y posteriormente realizar el recirculado de los mismos. Se deberá conectar una caño que se prolongue hasta fuera de la celda con ese fin.

Por otro lado el proceso de estabilización biológica de los residuos genera gases orgánicos en volúmenes apreciables. Para la evacuación de los mismos el Contratista procederá a la provisión y colocación de al menos una (1) chimenea cada mil quinientos (1500) metros cuadrados de superficie de relleno.



Las chimeneas de venteo estarán conformadas por caños de PVC de 150 mm a 200 mm contenidas dentro de tanques de hierro o malla metálica para el resguardo de las mismas.

La Municipalidad proveerá la piedra partida que se dispondrá entre la chimenea y el tanque o malla metálica, como la mano de obra para la distribución de la misma, de acuerdo a las indicaciones impartidas por el Contratista.

Este conducto se asentará en la base del relleno y sobrepasará, para la etapa de clausura de la celda, como mínimo 2,20 metros del nivel superior de la cobertura final. Proyectando colocar un sombrerete con ventilación a los cuatro vientos en dicho momento.

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Corresponde al contratista la colocación de la membrana, de los caños de drenaje, chimeneas de venteos y del tanque receptor, con provisión de todos los materiales, como así también la dirección de los trabajos (ítem 6), que estarán a cargo de La Municipalidad.

Deberá evaluar cada uno de los trabajos necesarios para ejecutar la obra licitada en su totalidad en correctas condiciones según las reglas del arte.

No se reconocerán adicionales ni reclamos provenientes de diferencias de medidas encontradas en la celda, errores de cómputo por parte de la empresa, o de apreciación en la ejecución de las tareas contratadas.

La empresa deberá previo a efectuar su oferta, haber realizado un reconocimiento in situ del lugar en construcción. Es su obligación el estudio del predio, superficie y dimensiones, lo que implica un cabal y completo conocimiento de las tareas que se debe realizar y todo movimiento necesario.

El Contratista se hará cargo de los seguros por riesgos de trabajo de sus integrantes y operarios que participen en la obra durante el transcurso de la misma, debiendo presentar copia de los documentos que manifiesten la vigencia del seguro por riesgo de trabajo en el plazo estipulado.

El contratista empleará toda la mano de obra necesaria para imprimir a los trabajos los tiempos establecidos y contratados en la presente licitación.

El Contratista deberá indicar a La Municipalidad las tareas que deberá realizar para la correcta preparación de la celda, como movimientos de suelos, rellenos, limpieza previa de las superficies existentes.

La obra deberá estar limpia en su superficie en forma periódica y completa, retirando a tal efecto todo material sobrante que se acumule y entregando perfectamente limpio toda la superficie de trabajo.

El Contratista deberá incluir las certificaciones, ensayos y pruebas de soldaduras, que deberán realizarse a los materiales que se empleen en la impermeabilización y drenaje de la celda.

Todas las obras a su cargo, como los trabajos encargados a la Municipalidad, deberán regirse por la reglamentación, nacional y provincial vigente en la materia.



6.- TRABAJOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD

Queda a cargo de la Municipalidad, la preparación previa de la celda, de manera que quede nivelada y limpia, los movimientos de suelos, desmontes y tapado de zanjas necesarios para anclajes y colocación de cañerías, con aporte de material, maquinas y mano de obra de acuerdo a las indicaciones del Contratista. También se encargará de proveer la piedra partida para el tapado y resguardo de caños como la distribución de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el contratista, y el tapado final de la membrana con tosca, una vez colocada.

7.- ADJUDICACION

La Municipalidad adjudicará al oferente que realice la mejor propuesta económica y técnica en cuanto a la colocación y provisión de membrana, y para el sistema de drenaje de líquidos y de gases (llave en mano). Por lo tanto a los oferentes no les asiste derecho a reclamo de ningún tipo.

Nota: Tanto los materiales y tareas provistas por el Contratista, como los que corresponden a la Municipalidad (que serán dirigidos por el Contratista), deberán respetar la Resolución Provincial N° 1.143/02 de O.P.D.S., que establece la normativa para la disposición final de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios.



ANEXO 1

MODELO NOTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION

LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA N° 13/2022

Balcarce,... de Junio de 2022

Sr. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALCARCE S/D:

Quien (es) suscribe (n)....., actuando en representación de la empresa, con domicilio en callede la ciudad de, compenetrados de de toda la documentación del legajo de la Licitación: **“IMPERMEABILIZACION, DRENAJES Y VENTEOS DE UNA NUEVA CELDA DEL RELLENO SANITARIO (MATERIALES Y MANO DE OBRA) DEL PARTIDO DE BALCARCE”**, declara(n) expresamente que:

- a) Conoce (n) y acepta(n) el contenido de la documentación de la Licitación y de las aclaraciones y comunicaciones emitidas.
- b) Conoce(n) y acepta(n) las condiciones locales que puedan afectar el precio de la provisión.
- c) Garantiza(n) la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza al organismo licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos, o cualquier otra persona física o jurídica.
- d) Renuncia(n) a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.
- e) Conoce(n) la normativa que se aplica en la presente licitación.
- f) Se compromete (n) al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en la presentación a esta licitación.
- g) Adjunta(n) a la presente, documento donde se indica el origen de los bienes ofrecidos y la dirección de los fabricantes incluyendo claramente la ciudad, estado o provincia y código postal, comprometiéndose a la entrega si el bien es importado, y al momento de la entrega un certificado de origen otorgado en el lugar de embarque.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre, DNI)

PROPONENTE

(Nombre, DNI, Cargo)



ANEXO 2

MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA N° 13/2022

Balcarce, ... de Junio de 2022

OBRA: “IMPERMEABILIZACION, DRENAJES Y VENTEOS DE UNA NUEVA CELDA DEL RELLENO SANITARIO (MATERIALES Y MANO DE OBRA) DEL PARTIDO DE BALCARCE”

El (los) suscriptos..... actuando en representación de la empresa Constructora.....con domicilio en calle.....Nº.....de la ciudad decompenetrados de toda la documentación del legajo de la Licitación de la obra **“IMPERMEABILIZACION, DRENAJES Y VENTEOS DE UNA NUEVA CELDA DEL RELLENO SANITARIO (MATERIALES Y MANO DE OBRA) DEL PARTIDO DE BALCARCE”**, ofrecen ejecutar la obra licitada, IVA incluido , incluyendo la provisión por parte del Contratista de: todos los materiales, la mano de obra, los equipos, vehículos y maquinarias necesarios, el plantel de profesionales y dirección de obra, y cualquier material o gestión que sea indispensable para la ejecución de las obras detalladas en los planos y pliego, según las reglas del buen arte y las especificaciones del presente pliego.

1 – PROVISION Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA DE MINIMO 800 MICRONES E INSTALACION DE SISTEMA DE DRENAJES Y VENTEOS. EL MONTO TOTAL DE LA OBRA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE PESOS (IVA INCLUIDO):

Pesos..... (\$.....)

OBSERVACIONES:.....
.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre, DNI)

PROPONENTE
(Nombre, DNI, Cargo)

